64

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.356.

QUE ACUERDA EL RETIRO TEMPORAL DEL EJERCITO NACIONAL AL CAPITAN TECNICO EN TRANSMISIONES, DON JUAN E. MELGAREJO.-

---

S.3. N°..... Asunción, 11 de Mayo de 1.948.-

Form. 29

N° 8698.

VISTOS: la presentación hecha por el Capitán Técnico en Transmisiones don Juan E. Melgarejo ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y pasada por este conducto al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°. -- 1137/48), en la que solicita su retiro temporal del Ejército Nacional, la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el cómputo de servicios practicado por la Sección Personal del citado Ministerio de 24 años, 3 meses y 6 días de servicios prestado a la Nación por el nombrado Oficial; el dictamen N°.371/48 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones de los Artículos 10, 45, 46 Inc.1° y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación y del Decreto-Ley N°.20.181 del 31 de Mayo de 1.947,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Acuérdase el retiro temporal del Ejército Nacional al Capitán Técnico en Transmisiones don Juan E.Melgarejo, con el haber de retiro establecido en el Art. 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación.-

Art.2°.-Pásense los antecedentes respectivos a la Contraloría Financiera de la Nación, a los efectos de la liquidación del haber de retiro que debe corresponder al nombrado Oficial, conforme a la disposición legal citada en el Artículo anterior.-

Art.3°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.